

Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria plaza de Gerocultor/a Limpiador/a en Residencia de Mayores.

Advertidos errores en las Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir con carácter laboral fijo una plaza de Gerocultor/a Limpiador/a en Residencia de Mayores mediante Concurso -Oposición en el marco del Procedimiento Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Romangordo, publicadas en el BOP n.º 248, de 30 de Diciembre de 2022, por la presente se exponen al público las oportunas rectificaciones y aclaraciones para general conocimiento.

1º. Así, donde dice:

BASE QUINTA. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para poder participar en este proceso selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

(...)

6º Carnet de Conducir tipo B, al menos.

Se aclara que dicho requisito NO se exige.

2º. Así, donde dice:

BASE OCTAVA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

(...)

La documentación a adjuntar obligatoriamente, para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en el concurso, será la siguiente:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte y carnet de conducir tipo B, siempre en vigor, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Debe decir:

BASE OCTAVA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

(...)

La documentación a adjuntar obligatoriamente, para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en el concurso, será la siguiente:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, siempre en vigor, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.

3º. Así, donde dice:

BASE DECIMOTERCERA. SISTEMA SELECTIVO:

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

Oposición.

Concurso.

FASE DE OPOSICIÓN: Puntuación máxima 6,00 puntos.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá la fase de oposición en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y no eliminatorio, una prueba teórica y una prueba práctica.

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer Ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito de un examen teórico tipo test, de 30 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la mas correcta.

Se establecen 3 preguntas más de reserva para posibles anulaciones.



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

El temario sobre el que versará la fase de oposición será el señalado en el Anexo II de estas Bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos. El primer ejercicio será calificado de 0 a 3,00 puntos.

Cada respuesta correcta se puntuará con 0,10 puntos, penalizándose con 0,05 las respuestas incorrectas, sin que sean objeto de puntuación ni penalización las preguntas no contestadas.

En el supuesto de que por el Tribunal Calificador se anulase mayor número de preguntas que las que existen de reserva, el valor de la respuesta correcta será proporcional al número final de preguntas válidas del ejercicio.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas que el Tribunal Calificador propondrá a los/as aspirantes, con una duración máxima de 60 minutos.

El Tribunal tendrá plena libertad en cuanto a la elección de las tareas con el fin de garantizar la máxima adecuación al contenido del puesto de trabajo, así como en relación a los criterios de puntuación y valoración de la misma.

Las pruebas prácticas relacionadas con los cometidos a desempeñar del puesto de trabajo (especialmente, mantenimiento, conducción y manejo de todo tipo de maquinaria, de la dumper, manejo de herramientas de todo tipo, motosierras, desbrozadoras, uso de materiales...) serán planteadas por el Tribunal inmediatamente al comienzo de cada una de ellas.

Debe decir:

BASE DECIMOTERCERA. SISTEMA SELECTIVO:

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

Oposición.

Concurso.

FASE DE OPOSICIÓN: Puntuación máxima 6,00 puntos.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá la fase de oposición en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y no eliminatorio, una prueba teórica y una prueba práctica.



Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer Ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito de un examen teórico tipo test, de 30 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la mas correcta.

Se establecen 3 preguntas más de reserva para posibles anulaciones.

El temario sobre el que versará la fase de oposición será el señalado en el Anexo II de estas Bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos. El primer ejercicio será calificado de 0 a 3,00 puntos.

Cada respuesta correcta se puntuará con 0,10 puntos, penalizándose con 0,05 las respuestas incorrectas, sin que sean objeto de puntuación ni penalización las preguntas no contestadas. En el supuesto de que por el Tribunal Calificador se anulase mayor número de preguntas que las que existen de reserva, el valor de la respuesta correcta será proporcional al número final de preguntas válidas del ejercicio.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas que el Tribunal Calificador propondrá a los/as aspirantes, con una duración máxima de 60 minutos.

El Tribunal tendrá plena libertad en cuanto a la elección de las tareas con el fin de garantizar la máxima adecuación al contenido del puesto de trabajo, así como en relación a los criterios de puntuación y valoración de la misma. Las pruebas prácticas relacionadas con los cometidos a desempeñar del puesto de trabajo (especialmente relativas al desempeño práctico de las tareas básicas propias del puesto a cubrir relacionadas en la Base Tercera) serán planteadas por el Tribunal inmediatamente al comienzo de cada una de ellas.

Romangordo, 22 de noviembre de 2024

Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE

